La Plata, Huila, veintiséis (26) de marzo de 2026

Señores:
FUNDACION SAN VICENTE DE PAUL LA PLATA HUILA
NIT: 901192553-2
R/L: WUALTER JAVIER TENGONO LOZADA
C.C. No. 12.278.512 de La Plata, Huila
Celular: 3232301093 - 3124203582
Correo electrónico: sanvicentedepaulfundacion@gmail.com
Ciudad: La Plata, Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y UNA ESAL, PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL COMO CENTRO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD"***, por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos del **PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017 No. LAPLATA-GOB-CDRE-CC-002-2026,** ha sido aceptada en los términos descritos en los documentos que conforman la presente actuación contractual.

Por tal motivo, el Municipio de La Plata Huila tiene el agrado de llevar a cabo Contrato de Colaboración por valor total de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS ($319.806.000) M/CTE,** de acuerdo con la oferta presentada por usted y que el plazo para la ejecución del presente Contrato de Colaboración será de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 30 de diciembre del 2026; de tal forma que si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto la ESAL como el Municipio, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de La Plata – Huila la suma no ejecutada.

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que el supervisor del contrato será SAHIRA PIEDAD VALENCIA CUELLAR en su calidad de Secretaria de Gobierno, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Revisó Texto Legal:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/L. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:

JUAN CAMILO DURÁN DUSSÁN
Contratista Oficina Asesora Jurídica.